

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2692/25.-

Ramallo, 07 de Agosto de 2025.-

VISTO:

La sanción de la **ORDENANZA N° 7091/24**, que aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2025, incluyendo las planillas de cargos de la planta de personal municipal,

La **ORDENANZA N° 6958/24**, que suprime cargos de planta permanente que se encontraban vacantes,

La existencia de diversos decretos y ordenanzas, que autorizan al Departamento Ejecutivo a suscribir contratos de locación de obra para cubrir servicios; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6769/58) otorga a este Honorable Cuerpo la facultad de ejercer el contralor de las actividades del Departamento Ejecutivo y solicitar los informes que considere necesarios;

Que la reducción de la planta de personal permanente, aprobada por este Concejo mediante la Ordenanza de Presupuesto, y su simultáneo reemplazo por modalidades de contratación externa, como la locación de obra, puede constituir un fraude a la ley laboral y generar contingencias legales y económicas para el erario público;

Que esta práctica atenta contra la carrera administrativa municipal, la estabilidad del empleado público y la eficiencia en la prestación de servicios, tal como ha sido advertido en reiteradas ocasiones por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia y por este bloque;

Que resulta contradictorio suprimir cargos de planta, argumentando austeridad o reorganización, para luego generar un gasto a través de contrataciones externas para cumplir funciones similares o idénticas;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal y, por su intermedio a quien ----- corresponda, remita copia certificada de la planilla anexa de cargos de Planta Permanente y Temporal aprobada por la ORDENANZA N° 7091/24, correspondiente al Presupuesto 2025.-----

SEGUNDO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal y, por su intermedio a quien ----- corresponda, informe la totalidad de los cargos eliminados en virtud de la ORDENANZA N° 6958/24 y cualquier otra norma sancionada a tal efecto, consignando todos los datos de los agentes que fueron dados de baja.-----

TERCERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal y, por su intermedio a quien ----- corresponda, informe el número exacto de contratos de locación de obra y/o servicios vigentes a la fecha, detallando para cada uno: objeto, duración, monto mensual y total, y partida presupuestaria a la que se imputa el gasto de la administración central, dependencias, Hospital Jose Maria Gomendio y Unidades Sanitarias.-----

CUARTO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal y, por su intermedio a quien ----- corresponda, informe de forma fundada los motivos por los cuales se optó por la modalidad de locación de obra en lugar de cubrir los cargos de planta permanente, especialmente en áreas donde se suprimieron vacantes.-----

QUINTO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal y, por su intermedio a quien ----- corresponda, comunique a este Concejo si han existido solicitudes formales de personal de planta permanente para cubrir más días de servicio o ampliar su jornada laboral en áreas específicas, que hayan sido denegadas por el Ejecutivo. En caso afirmativo, detalle dichas solicitudes y los motivos del rechazo, e informe si con posterioridad se realizaron nuevas contrataciones de locación de obra para cumplir esas mismas funciones.-----

SEXTO) Enviar copia de la presente al Sr. Director del Hospital J. M. Gomendio, a ----- las Unidades Sanitarias de las localidades, a la Secretaría de Gobierno, a los gremios CICOP, SOEM, ATE, STMR, y a los medios locales de comunicación.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE